

HEMEROTECA PROVINCIAL
S. VIA MORENO GARRIDO
ALMERIA



PUBLICACION SEMANAL

Redacción y Administración: Oliveros, 7

Director: Manuel Córdoba Membrive

AÑO 1

Almería 20 de Diciembre de 1924

NUM. VI

Esta Revista se reparte profusamente en todos los centros relacionados con la industria minera y comercial, de España y del Extranjero.

THOS. & WM. SMITH, LTD.

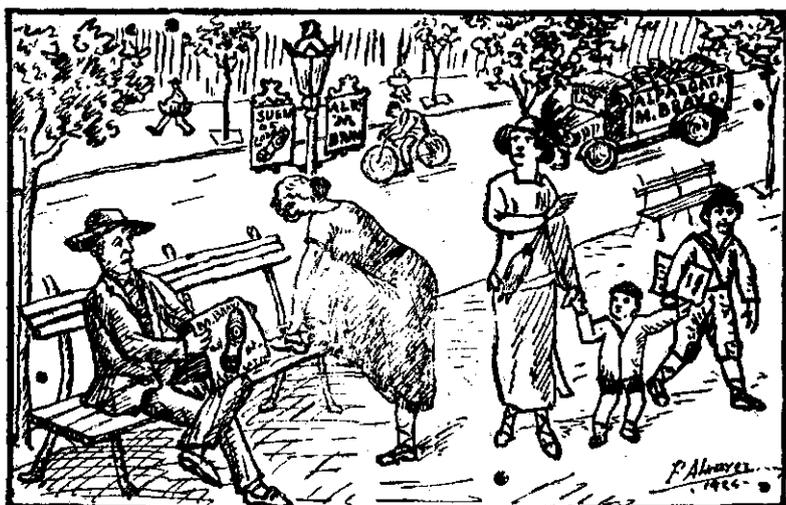
FABRICANTES

ST. LAWRENCE ROBBY

NEWCASTLE-UPON-TYNE INGLATERRA

Clases especiales para planos laminados, Pezos, Tranvías Aereos,
Minas de Petróleo y otras aplicaciones mineras.

JUAN MANUEL BRAVO



Calzados de goma y Fabricación de Abarcas
 Se compran grandes y pequeñas partidas de cubiertas de automóviles, usadas
Agullar Martell, 40 **ALMERIA**

Balneario de Alfaro

TEMPORADA OFICIAL

DESDE 1º DE MAYO A 30 DE SEPTIEMBRE

Establecimiento situado a 18 km. de la capital, habiendo comunicación directa, aprovechando el auto correo a Huerca Overa y coche diario de Tabernas.

Las aguas de este balneario, analizadas por eminencias médicas, son recomendables para toda clase de enfermedades de la piel.

PARA INFORMES:

D. SEGUNDO PEON

REAL, 9.—ALMERIA

Francisco Ruano y C.ª

ASENTADORES Y COMISIONISTAS
 PATATAS FRUTAS Y HORTALIZAS

Importación y Exportación

Alhondiga

ALMERIA

PAPELERIA INGLESA

Imprenta—Novedades en Artículos

:: :: para es ritorio :: ::

CLEOFAS BASTIDA

Príncipe, 12

ALMERIA

FRANCISCO MUÑOZ CARREÑO

MINERALES, TIERRAS PARA INDUSTRIAS

:: :: Y GIOBERTITAS :: ::

Arapiles, 14.—ALMERIA

Constantino Córdoba y C.ª

ASENTADORES Y COMISIONISTAS
 PATATAS—FRUTAS Y HORTALIZAS

Importación y Exportación

Alhondiga

ALMERIA

D. H. & GAGGIE, LTD.

Woarmouth Patent Rope Works. Sunderland, Inglaterra

Fabricantes de todas clases de CABLES DE ACERO

SUCURSAL Y DEPOSITO EN ESPAÑA

Anglo-Spanish Industrial Association

Central: MADRID Fernanflor, 4.—Telef. 25 77 M.

Restaurant LA CAMPANA

DE

MANUEL SANCHEZ CLEMENTE

Gran Bar-Aperitivo-Vinos exquisitos-Servicio

a la carta

Plaza del Carmen, 3

ALMERIA

TALLER DE SAN ANTONIO

DE

Juan Gómez Fernández

REPARACIONES MECANICAS

Reparaciones de todas clases de motores, instalaciones, máquinas de vapor, calderería, maquinaria agrícola, fundición de hierro y todas clases de metal antifricción clase superior para toda clase de rozamientos.

EMIR, 22

AÑO I

Revista
semanal

20 Diciembre 1924



NUMERO VI

Redacción y
administración:
Oliveros, 7
ALMERIA

Director: Manuel Córdoba Membrive

Descripción de la zona aurífera de Cabo de Gata

La zona aurífera que en la actualidad preocupa la atención, de grandes empresas y aun del Gobierno de la Nación, denominada por eufemismo, de «Rodalquilar» está situada en la terminación de la cordillera de Cabo de Gata, próxima al Cabo de Mesa Roldán en el centro de la masa eruptiva del Mediterraneo, que aparece en la extremidad del Cabo primeramente citado y recorre todo el litoral; Vera, «Lomo de Bas» Mazarrón, Sierra Almagrera, y termina en la isla de Glosa (Cartagena).

La cordillera de Cabo de Gata tiene dirección N. O. a S. E., con una longitud, aproximada de 28 kilómetros y fraccionada en dos porciones. El primer punto que la separa por su fácil ascenso es el conocido por «Boca de los Frailes» que tiene una longitud de unos 14 kilómetros; La segunda porción tiene próximamente la misma extensión, con una base de 4 kilómetros; a la terminación de esta se encuentra la zona denominada «Rodalquilar».

Los terrenos que predominan en toda esta extensa zona, son el de rocas ácidas, traquitas, andasitas, basaltos trasp, y en la región filoniana la constituyen principalmente, la sílice, en sus múltiples variedades, con cristalizaciones más o menos determinadas, y distintas coloraciones desde el cuarzo blanco a los pórfidos auríferos.

La zona de Rodalquilar se ofrece como un soberbio anfiteatro, rodeada la planicie de una cintura de montañas, que en una extensión de 600 metros dan salida a las aguas en el Mediterraneo.

La cuenca minera de Rodalquilar, considerada en su máxima extensión, tiene aproximadamente unos 5 kilómetros cuadrados, siendo la zona aurífera, la que comprende los parajes denominados «Cerro de la Cruz», «Madroñal», «Presillas Altas», «Cortijo de Requena», «Cerro del Cuchillo», «Cuesta de la Pedrosa», «Barranco de la Estancia», «Cerro de las Lázaras», «Era de los Felipes», «Barranco del Granadillo», «Los Tollos» «Cerro de la Hortichuela» y «Cuesta de la Escariguela»; a este conjunto se le llama impropia y erróneamente «Rodalquilar», pues según el diccionario «Malod» su verdadera denominación es «Roalquilar».

Dentro de este perímetro, están localizadas las minas o concesiones, que han sido objeto de

laborioso estudios, particulares y oficiales, siendo los dos últimos, los emitidos por el Ingeniero del Instituto Geológico don Agustín Marín y don Luis Hernán también ilustre ingeniero afecto a esta Jefatura.

Estos informes, que son modelo de estudios, serán publicados en número sucesivos, para que los profanos tengan una perfecta visión de las formidables riquezas de esa zona que la Naturaleza puso en nuestra provincia.

De todas las minas, solo merece especial mención la llamada «María Josefa» situada en el «Cerro de la Cruz» donde se han realizado, serios trabajos de exploración y explotación que dieron un magnífico resultado, acusando una riqueza extraordinaria, superior a muchas zonas auríferas que se consideran como principales centros productores, como son Nuevo Transval Méjico, Brasil, Australia, Nueva Zelanda etc.

Los demás puntos exceptuando la mina «No me duermo» que tiene pequeñas exploraciones, se encuentran en un estado de completa virginidad, y aunque ofrecen grandísimo interés tanto por la estructura y potencialidad de sus filones en los afloramientos, como por el resultado magnífico obtenido en los múltiples análisis, realizados, es aventurado hablar de cada concesión en forma concreta y determinada.

La realidad, que se impone como tirana nos demuestra que la zona minera de la sierra de Cabo de Gata, es de una fabulosa riqueza, y que al comenzar en serio las explotaciones nos reservará grandes sorpresas.

Reglamento de la Cámara Oficial Uvera

En la última asamblea celebrada por el pleno de la Cámara Oficial Uvera, después de amplia discusión ha sido aprobado con ligeras modificaciones el Reglamento por el que se ha de regir, confeccionado por el vocal de la misma el competentísimo Letrado y Notario de esta ciudad don Francisco Rico y Pérez.

DEL DIARIO AFAN

Almería en su pasado y en su futuro

El actual gobierno se ha preocupado un poco de nuestros problemas, y se decide a prestarnos un poco de ayuda. ¡Dios se lo premie!

Pero es el caso que nada pedimos en concreto, que somos tan pudibundos que nos asemejamos al buen hidalgo, tan orgulloso como hambriento que se echaba migajas de pan en la gorguera y mordía un palillo de enebro para disimular en la plaza su indignancia.

Hace pocos días leímos un artículo del malogrado Segura, eximio redactor del «Debate» y capitán de infantería que encontró gloriosa muerte en los campos de Africa, cuando en plena juventud, la gloria se le ofrecía como una novia rendida e ideal.

En este artículo hablaba de los pueblos irredentos y al referirse a este decía el notable periodista «los hombres de aquel simpático rincón de España, cada día más famélicos, no aprendieron aun a pedir, con sumen sus vidas dialogando con la miseria diariamente y los más osados se lanzan a la aventura de la emigración ¡Señor Canalejas acuerdese en el reparto del presupuesto de Obras Públicas, de esta misérrima provincia que no pide, y que glosa sus dolores en una copla y los condensa en una frase».

Han pasado muchos años y al releer el artículo del malogrado y heroico Segura, sentimos un poco de vergüenza. En realidad no hemos mejorado gran cosa, somos los mismos serfades de porvenir incierto que hicimos de la esperanza una religión.

El Presidente del Directorio ofreció el concurso del Estado para poner en explotación los yacimientos auríferos de la Sierra del Cabo de Gata, cuya colosal riqueza está garantizada por los estudios practicados por varios ingenieros y geólogos ilustres en esa zona. Pero como que aún no se ha realizado por la cuestión de Marruecos que absorbió su atención por completo.

El establecimiento de una Estación Sericícola será en breve una realidad consumada si por fin los ediles se deciden dentro

del plazo señalado a aportar los terrenos francos donde se ha de instalar.

Hace 400 años cuando dominaban los árabes en esta región, Almería era considerada como el puerto español más importante para el tráfico con Oriente. La industria sedera adquirió tal desarrollo que existían en la provincia más de 3000 telares que competían en producción y calidad con los mercados de Damasco y Alejandría.

La industria minera tuvo después una gran apoteosis en la provincia; se ocuparon más de 50.000 obreros en la explotación de sus minas de plomo, que inundaron con su producción los mercados del mundo.

Las enormes riquezas descubiertas en distintas zonas mineras provocó la baja en los mercados, y aquella industria explotada codiciosamente, reflejó el estado bursátil mundial, anulándose y desapareciendo totalmente, no ya por el agotamiento de sus filones casi vírgenes, sino por que los precios no compensaban los gastos de explotación.

Hoy los plomos, han adquirido una gran cotización, en los mercados extranjeros, sin que por esto, la actividad se halla manifestando en esta región donde las minas de plomo abundan.

El porvenir de Almería, de la Almería industrial y trabajadora, es magnífico; a poco que sus hijos se lo propongan.

Conferencia Nacional de la Minería

A la instancia de la asamblea de las Cámaras Mineras celebrada en Madrid en el pasado mes de Noviembre: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Consejo de la Economía Nacional con la cooperación de los Ministerios de Fomento y Trabajo, Comercio e Industria, organizará y convocará para el 15 de Febrero próximo, la «Conferencia Nacional de la Minería» en la que se examinarán y discutirán cuantas cuestiones afectan a este importante factor de la producción española, con el fin de someter a la consideración y resolución del Gobierno, las conclusiones correspondientes a los temas objetos de la conferencia y cuyo cuestionario se formulará por una Comisión delegada antes del 22 de Diciembre para ser cursado a los organismos interesados que habrán de contestarlo antes del 20 de Enero del año próximo.

Exposición que se presentó a la Asamblea de Cámaras Mineras de España que se celebró en Madrid el 20 noviembre 1924

III

IV Juntas de Obras de Puertos

Estas corporaciones entre la enorme disminución de sus ingresos se vieron en el dilema de o suspender y abandonar los servicios que los incumben o solicitar del Estado autorización para elevarlos y naturalmente optaron por lo último y el permiso les fué concedido en la medida de las distintas necesidades de cada puerto ya que en la mayor parte de ellos el aumento que les correspondió por la elevación de tarifas del impuesto de transportes no fué suficiente para atender sus servicios.

Mientras dure la crisis actual no se puede pensar en reducir estos gravámenes ya que toda deficiencia en los servicios de puertos influye desfavorablemente en los precios de los fletes, pero es de esperar que a medida que cese la intensidad de la crisis las mismas Juntas reduzcan paulatinamente sus tarifas hasta volver a la normalidad.

V Impuesto de transportes terrestres

Aunque el art. 84 de la vigente Ley de Minas dispone textualmente:

«Los minerales y los metales no elaborados están exentos de todo pago de derechos en su circulación dentro del Reino la cual será completamente libre».

es lo cierto que la Hacienda sin preocuparse de la Ley, impuso un gravamen de 5 por 100 sobre los transportes de minerales en general y de 2 por 100 cuando se verifican por ferrocarril propio pero aun en este caso la reducción es más bien aparente puesto que los f. c. que transportan minerales están sujetos a la contribución industrial elevada recientemente hasta pesetas 0,14 por metro lineal de vía.

El impuesto fué prohibido por la ley en atención a que recaía con más fuerza sobre las minas más alejadas de puerto que por ello son las más necesitadas de protección pero ahora los directores de la Hacienda no pueden pensar en protecciones y es verdaderamente sorprendente que no se les haya ocurrido suprimir la exención que a los carbonos concede el art. 6 de la ley.

VI Explosivos

Ya hemos visto que el Ministerio de Fomento en su Memoria de 1912 consideraba que el elevadísimo precio de los explosivos es una de las principales causas que impiden a la minería española lograr el desenvolvimiento debido y efectivamente basta conocer la marcha regresiva del im-

puesto para darse cuenta de lo acertado de tal observación.

La dinamita para minas tenía un impuesto de pesetas 0,30 en 1895; en julio de 1897 se concedió el monopolio por 20 años; y al caer este fué gravada en pesetas 0,80 por la ley de 31 diciembre 1916, autorizando a elevar el impuesto en 20 por 100 sino produce ocho millones de pesetas anuales cifra que naturalmente no se ha podido alcanzar por la crisis de la minería.

VII Derecho de Exportación

Los fijados por la ley de 23 de marzo de 1906 eran por tonelada

Pesetas 15.—para plomos galenas y litargirios.
 » 10 —para argentíferos
 » 0,30 para minerales de hierro y
 » 1,60 para minerales de cobre de 1 por 100,

Los tipos para los minerales de hierro y de plomo sin desplatar continúan subsistiendo en el arancel de 13 de febrero 1922, que además crea este derecho de exportación para las blendas, calaminas, piratas de hierro, manganesos, wolfran, casitorita y bismuto metálico, distribuyendo el gravamen de los minerales de cobre según la riqueza de los mismos, y aumentando en 5 pesetas el de los plomos.

Estando estos gravámenes previstos en el artículo 83 de la ley minera vigente solo nos cabe solicitar de los Gobiernos que se suspendan temporalmente cuando los productos a que afectan sufran grave crisis que disminuya considerablemente su exportación.

VIII Retiros obreros

Imponiendo la ley de 1921 la obligación de contribuir con una cuota fija diaria de pesetas 0,10 por obrero ella equivale a peseta 0,25 por tonelada teniendo en cuenta la producción media y los gastos del personal. Para evitar estos propuso hace tiempo el Sr. Fernández Balbuena sustituir las hojas de declaraciones que exige el sistema actual por el de sellos como en la caja Postal de Ahorros o en alguna otra que evitando molestias y gastos consiga el fin primordial de la ley, asegurar a nuestros obreros.

IX Contribución de utilidades

Prueba este punto, una vez más, el espíritu que domina en la Hacienda pública y el ningún respeto que el mismo le merecen las leyes pues aunque el art. 65 de la vigente de minas dice textualmente:

«La industria minera no podrá ser recargada con otros impuestos especiales fuera de los aquí establecidos. La industria metalúrgica pagar el impuesto de subsidio correspondiente a sus utilidades o ganancias».

(Continuará)

La Expropiación forzosa y la explotación minera

III

Como garantía suprema del derecho dominical se establece en la Constitución de la Monarquía que nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización. Si no precediere este requisito, los Jueces ampararán o reintegrarán en su posesión al expropiado. Estas garantías del derecho de propiedad se incorporaron también al Código civil; y en la ley de Enjuiciamiento civil se establece y regula el procedimiento para hacerlas efectivas, mediante el ejercicio de las acciones correspondientes.

La expropiación forzosa autorizada por la Constitución, no podrá llevarse a efecto, en la propiedad inmueble, sino con arreglo a las prescripciones contenidas en la ley, que regula esta materia, de 10 de Enero de 1879, preceptuándose que han de preceder a la expropiación, como requisitos esenciales, sine qua non: 1.º Declaración de utilidad pública. 2.º Declaración de que su ejecución (de la obra útil proyectada) exige indispensablemente el todo o parte del inmueble que se pretende expropiar. 3.º Justiprecio de lo que se haya de enajenar o ceder. 4.º Pago del precio que representa la indemnización de lo que forzosamente se enajena o cede.

Es de tal importancia el cumplimiento y la fiel observancia de estos requisitos esenciales que la propia ley declara la facultad y el deracho de todo el que sea privado de su propiedad sin llenarse dichos requisitos, para utilizar los interdictos de retener y recobrar a fin de que los Jueces le amparen o le reintegren en la posesión de lo indebidamente expropiado.

Y esos cuatro requisitos, a primera vista tan sencillos, tienen su desarrollo regulado y precisamente determinado en la ley y reglamento vigentes, fundándose sobre esos cuatro puntos esenciales los cuatro períodos que comprende el expediente de expropiación forzosa. 1.º Declaración de utilidad pública. 2.º Necesidad de la ocupación del inmueble. 3.º Justiprecio. 4.º Pago y toma de posesión.

Las concesiones mineras, para los efectos de la expropiación de aquellos terrenos necesarios en la explotación, gozan de cierto privilegio, por que si bien han de observarse las prescripciones de la legislación de expropiación forzosa se han establecido en la ley y reglamento del ramo de minería determinadas disposiciones que las modifican.

MANUEL GARCIA DEL PINO

Sesión del Pleno de la Cámara Oficial Minera de Almería

El 16 del corriente a las tres y media de la tarde, celebró sesión el Pleno de la Cámara, en segunda convocatoria bajo la presidencia de don José Sánchez Entrena.

Aprobada el acta de la sesión anterior el Presidente comunicó que habían asistido a la Asamblea de Cámaras Oficiales Mineras de España, que se había convocado para el día 20 del pasado coincidiendo el Sr. Sánchez Entrena en su información con la amplia noticia que de aquella dimos en nuestro número del 4 del corriente.

Se dió lectura a los escritos que la Asamblea, para cumplimentar parte de sus acuerdos, había elevado a los Excmos. Sres. Presidente del Directorio Militar y Subsecretario del Ministerio de Fomento, solicitando del primero entre otros extremos, que, con relación a todos los minerales, se supriman los derechos de exportación, el impuesto de transportes, marítimos, y la cuota mínima de tres por mil sobre el capital de las Sociedades Mineras; respecto del impuesto de transportes terrestres, que se considere como mineral propio de las empresas transportadoras, no solo el producido por estas, sino también el comprado por las mismas antes del acto del transporte, como ya había solicitado esta Cámara; que se suprima la autorización concedida por el art. 390 del Estatuto Municipal a los Ayuntamientos, para cobrar un recargo sobre el tres por ciento del producto bruto del mineral o, en todo caso, limitar este recargo de manera que no pueda exceder del diez por ciento del impuesto de tres por ciento ni su importe total del diez por ciento de la totalidad del presupuesto del Municipio respectivo.

Respecto a la solicitud sobre promulgación del Código Minero se convino en que en tiempo oportuno se recuerden los fundamentos de la solicitud de la Cámara sobre ello, fecha 25 febrero último, y rogar al vocal señor García Fernández que remita a la Mesa de la Asamblea algún ejemplar de su obra «Comentario a varios artículos del Código Minero» que, con relación a todos los minerales, se supriman los derechos de exportación, el impuesto de transportes, marítimos, y la cuota mínima de tres por mil sobre el capital de las Sociedades Mineras; respecto del impuesto de transportes terrestres, que se considere como mineral

propio de las empresas transportadoras, sino también el comprado por estas mismas, antes del acto del transporte, como ya había solicitado esta Cámara; que se suprima la autorización concedida por el art. 390 del Estatuto Municipal a los Ayuntamientos para cobrar un recargo sobre el tres por ciento del producto bruto del mineral o, en todo caso, limitar este cargo de manera que no pueda exceder del diez por ciento del impuesto de tres por ciento ni su importe total del diez por ciento de la totalidad del presupuesto del Municipio respectivo.

En cuanto a las minas de hierro y de pirita de hierro, dada la crisis especial por que atraviesa, suspender el cobro del impuesto de tres por ciento del producto bruto, como se ha dispuesto para el carbón, y para la exención sea efectiva, que se deduzca de la cuota de contribución sobre utilidades el impuesto de tres por ciento, como si se hubiese cobrado.

También se ha solicitado la autorización para celebrar una Conferencia de la Minería, en que se estudiarán soluciones concretas y practicas para las diversas cuestiones que le afectan, con la colaboración de todos los interesados en ella, lo mismo en su producción que en el consumo. Todas las conclusiones de dicha Conferencia serian elevadas al Gobierno, para que, haciendolas suyas, las convirtiese en leyes, si lo creía oportuno.

Entre los varios asuntos que habrian de tratarse en dicha Conferencia, hay dos de suma importancia; el del futuro Código Minero y el de los auxilios que deban prestarse a las mineras de hierro, pirita de hierro y carbón. Se propone que para preparar las soluciones de la Conferencia a tales problemas, se nombraran, desde luego, dos Comisiones que presentasen su informe a la Conferencia.

Del Excmo. Sr. Subsecretario de Fomento se ha solicitado la aprobación del Reglamento de la Comisión mixta de productores y fundidores de plomo, que está ya informado favorablemente por la Dirección General de Minas.

Así mismo se solicita, a propuesta de esta Cámara, que para promover el desarrollo de la industria Minera española, sería muy conveniente intensificar las exploraciones del subsuelo para lo cual debería aumentarse la consignación destinada a la formación del mapa geológico y de los sondeos de investigación, y aprovechar en el grado posible el material de sondeos posteriormente al Estado.

Dióse lectura a las bases acordadas en la Asamblea para constituir el Consejo Central de Cámaras Oficiales mineras, dandose la conformidad a ellas.

El Vocal Sr. Pérez Burillo, representante de la Cámara Oficial Minera en el Consejo Provincial de Fomento, entregó copia del escrito que ha sometido a la consideración de este, exponiendo los perjuicios que la Compañía de los F. C. Andaluces está ocasionado por el abandono de los transportes de Minerales de hierro, y se acuerda apoyar las gestiones del Consejo en la forma más eficaz posible.

Por unanimidad se acordó un voto de gracias para el Sr. Sánchez Entrena por su eficaz actuación en la Asamblea.

Se dió lectura de una atentísima carta del señor Fernández Balbuena, que forma parte de la Comisión de agenda para formular un cuestionario abarcando los temas que han de tratarse en la Conferencia Nacional de la Minería que se ofrece para presentar las propuestas que la Cámara tenga a bien hacer sobre ello. La Cámara manifiesta su contrariedad por que lo perentorio del plazo no permite hacer un detenido estudio de los temas, y se acuerda manifestarlo así al Sr. Fernández Balbuena al contestar a su amable ofrecimiento.

Y por último a propuesta del vocal don Andrés Aparicio, la Cámara acuerdo por unanimidad dirigir B. L. M. a todos los mineros de Almería y su provincia rogandoles se suscriban a la Revista GACETA MINERA Y COMERCIAL DE ALMERIA y le presten toda la ayuda posible, ya que es el periodico defensor de los intereses mineros y comerciales de esta region

El desagüe de la zona minera de Sierra Almagrera

En los primeros días del año próximo empezará su funcionamiento la nueva instalación, que tan brillantes resultados dió en las pruebas oficiales no ha mucho practicadas, para el desagüe de la rica zona de plomo argentino de Sierra Almagrera.

Los fabulosos filones, que inundados por las aguas, han permanecido durante largos años en absoluto reposo, quedarán pronto al descubierto y empazará su explotación con gran actividad.

Sierra Almagrera que antes de llegar a la zona de las aguas, constituyó un verdadero asombro por sus yacimientos de plomo y plata, entrará pronto en una nueva era de actividad donde encontrarán ocupación miles de obreros y tanto la empresa explotadora como los propietarios de minas, obtendrán la justa recompensa a que por su labor perseverante merecen:

FRANCISCO ESCAMEZ MORALES

ALMACEN DE PAQUETERIA

Y QUINCALLAS

Plaza Nicolás Salmerón, 5

ALMERIA

El ferrocarril Adra-Laujar Canjayar-Almería

La pronta ejecución de este proyecto, que tanta vida a de dar a la región de Poniente, no llega con la rapidez que fuera de desear.

Esta impaciencia febril que reina entre los mineros dueños de grandes concesiones en Sierra Nevada y la Alpujarra que dignos émulos de Job, mantuvieron años y años latente en sus pechos el fuego divino de la esperanza, está justificada.

Vieron ya fracasar otras empresas que en ciertos momentos tuvieron características de realidades, y hoy que la Compañía de Industrias Nacionales viene a dar una solución racional al conflicto de los transportes, sienten ansiedad vivísima por la pronta construcción del ferrocarril.

Nosotros que, jamás haremos concebir a nadie ilusiones prematuras, tenemos una ciega confianza en que los proyectos de la citada Empresa, en la que figuran hombres ilustres en el mundo de la Banca y la finanza, llegaran en plazo no lejano al tener una cristalización grandiosa.

El pueblo que tuvo la virtud, de esperar largos años haciendo de su miseria una burla y una copla, bien puede aguardar unos meses más de prueba, que le traeran al fin la solución a uno de sus más vitales problemas.

Estudio de un grandioso proyecto

Según noticias que hemos adquirido, la Sociedad denominada «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrin» se propone emprender un nuevo negocio en nuestra provincia, a cuyo efecto a empezado gestiones preliminares.

Convencida esta Sociedad de las grandes riquezas que estan sin explotar tanto agrícola como mineralógica en la zona de la Alpujarra, ha empezado el estudio, de un proyecto para la construcción de un tranvia aereo de modernísimo sistema verdadera maravilla de la ingeniería moderna para dedicarlo al transporte de minerales y productos agrícolas desde dicha zona al puerto de Adra.

Varios pueblos de aquella zona han sido visitados por dos ingenieros de la mencionada Sociedad, practicando un avance de estudio, y celebrando entrevistas con los terratenientes más importantes, siendo favorable la impresión que en sus gestiones obtuvieron.

De no haber surgido ninguna dificultad por ocupaciones u otra causa, hoy habrá llegado a aquella zona la Comisión técnica para continuar los estudios y gestiones.

Contra la tarifa que la Compañía de Andaluces pretende aplicar a la vía marítima

La Cámara Oficial Minera de Almería atenta siempre a la defensa de los intereses que representa, ha solicitado del Gobierno que no sea aprobada la incalificable tarifa que la Compañía de los ferrocarriles Andaluces administradora de la de Sur de España, pretende establecer para el ramal de via de Almería-Estación a Almería-Puerto, por ser sumamente lesivo para el transporte de minerales y que en su lugar considerandolo como prolongación de la línea de Linares a Almería, solo pueda cobrar este recorrido aplicando la tarifa general sin recargos, cuando no le sea aplicable alguna especial; o sea en las mismas condiciones que explota los ramales de Málaga, Sevilla y Alicante, a sus puertos respectivos.

A la vez ha solicitado que en el caso de que la citada Compañía se excuse y no quiera efectuar el servicio al Puerto por no convenirle, se autorice la expropiación de la parte de Via Marítima construida por ella, y que se consideren como complemento de las obras de este Puerto, las vias que desde las respectivas estaciones del término de Almería, afluyan al Puerto.

También ha pedido esta Cámara Minera a las de Granada, Linares y La Carolina, que apoyen dicha solicitud, en atención a lo mucho que perjudica a estas minerías la actuación desconsiderada de la Compañía de Andaluces, tarde en esta ocasión, como dejando sin efecto los convenios con las empresas mineras de Alquife y Huéneja y sosteniendo el convenio con otras Compañías para no efectuar el tráfico de la zona de Linares por el puerto de Almería.

Lo que solicita la Cámara oficial Minera es justo y no dudamos, que el Directorio Militar, que tantas pruebas viene dando de atender con interés cuanto se relaciona con favorecer el desenvolvimiento del tráfico e industrias nacionales, atienda esta petición y ponga coto a las desmedidas ambiciones de la Compañía de Andaluces.

Se compra de 150 a 200 metros de vía estrecha en buen uso con o sin vagonetas.

La vía a de ser de 50 centímetros de anchura y a de ser posible con traviesas metálica. Dirijan las ofertas a esta administración.

VARIETADES

La Sociedad Fábrica de Mieres y la Casa Krupp

Está entablada una negociación entre estas dos entidades para la explotación de las minas de hulla, fábrica de hierro y minas de hierro de Quirós propiedad de aquella mediante la formación entre ambas de una nueva sociedad.

Los términos exactos del plan financiero y técnico no se conocen ni están ultimados. Lo que se sabe de un modo cierto es que existe una negociación que se estudia seriamente.

La sociedad Española del Mercurio

«El Economista» da la noticia de que prestigiosos elementos de la Banca española han constituido una Sociedad con objeto de librar a la producción española de la intervención extranjera y recuperar la libertad de acción en las ventas, sin que ello signifique hostilidad a los demás productores de Europa y América, sino, al contrario, con el propósito de llegar a favorables inteligencias.

En el Consejo de Administración que será presidido por el marqués de la Viesca, entraron personas reputadas en la Administración y en la finanza, sin relación alguna con la política, ni la vieja ni la nueva.

Comisión Mixta Permanente de Mineros y Fundidores

En los primeros días del mes celebraron reunión los mineros y fundidores de plomo en el local del Consejo de Minería, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Cesar Rubio con objeto de fijar los precios del plomo, plata y sus minerales.

Se procedió a estudiar los datos aportados por ambas partes, que según lo acordado ha de servir de base para fijar el precio medio de los citados minerales.

Se fija para el plomo.—Al contado, L. 39. 8. 6 a plazos 37. 0. 10; precio medio en decimales 38. 23

Para la plata.—Al contado, penique 36. 27, a plazos 36. 42; precio medio 35. 35.

Cambio medio de la libra en el mes de Noviembre, 33.38 pesetas.

Deducción de mercado.—Por comisión 1 por 100; por seguro 1/2 por 100.

Fletes 10 chelines por tonelada inglesa.

Con estos datos se obtienen 1.225.30 pesetas por los cien kilos de plomo en barras sobre muelle de Cartagena.

Gastos de desplatación: 52 pesetas por tonelada métrica.

Pérdida en el tratamiento, 5 por ciento.

Descuento por interés del dinero, en tres meses, 1'25 por ciento.

Precio del mineral sobre muelle Cartagena 1.100,85 pesetas.

Precio de la plata 160, 95 pesetas el kilogramo.

Carbones extranjeros

	CHELINES
Cardiff almirantazgo superior	27.0
Newport, cribados	24.6
Idem menudos	15.0
Newcastle cribados de vapor	18.6
Idem, menudos	11.0
Idem cok metalúrgico	25.0
Idem cok de gas	36.0

Carbones asturianos

	PESETAS
Cribados	57.00
Galleta	56.00
Granza	47.00
Menudo de gas	39.00
Menudo de vapor	37.00

Mercados de Minerales, Metales y Combustibles

Cobre.—La subida de precio en el mercado americano ha sido compensada por lo que a los precios de Londres se refiere, por el avance del cambio de la libra, y en resumen, el mercado del «standard» prácticamente no ha cambiado desde la semana anterior.

Se cotiza oficialmente en Londres el «standard» de L. 63. 17. 6. a L. 64. al contado y a L. 65 a tres meses: el bes-selected, de L. 67. 15. 0. a L. 69; el electrolítico a L. 69, las barras para alambre, a L. 69 y las chapas, a L. 95.

Estaño.—Este metal ha tenido un mercado muy tranquilo con pequeñas variaciones.

Se cotiza el metal «standard» en Londres a L. 258. 15. 0. al contado, y a L. 261. 15. 0 a tres meses

Plomo.—El mercado de Londres ha estado algo más flojo. La demanda se sostiene bien, particularmente por los fabricantes de cables, los cuales apremian para pronta entrega. Los arribos en los cuatro días últimos de la semana pasada han sido de 2000 toneladas.

El notable aumento de los precios del antimonio se han reflejado naturalmente en el plomo antimonial, cuyas existencias procedentes de sobrantes de la guerra se están acabando, este se cotiza a L. 34.

El plomo para enero se vendió a L. 28. 5. y para febrero a L. 37. 12. 6.

La cotización fué a L. 39. 2. 6. al contado.

En América los precios no han cambiado.

Zinc.—Este mercado ha estado más bajo. La demanda de los consumidores ha sido muy floja y en América los precios muestran poca firmeza.

La entrega en los 9 primeros meses ha sido de 375.000 toneladas.

Se cotiza oficialmente en Londres a L. 35 al contado y a L. 35. 2. 6. a plazos.

Plata.—La continua alza de la libra esterlina ha deprimido aun más los precios de Londres, y el metal al contado ha perdido 5/8 de penique quedando al cierre a 32 15/16 peniques al contado y 33 1/8 a plazos.

Oro.—Se cotiza oficialmente en Londres a 89 chelines por onza de oro fino.

Aluminio.—De 98 a 99 por 100 a L. 125 para el consumo inglés y L. 130 para la exportación.

Platino.—L. 25. 10. 0. por onza nominal.

Magnesita.—Cruda 40 chelines, calcinada 160 chelines por tonelada c. i. f. puerto del Reino Unido.

Mineral de manganeso.—A 20 1/2 peniques por unidad en el Continente.

Grafito.—De 85 por 100 L. 18 por tonelada c. i. f. puerto inglés.

Wolfran.—De 65 por 100 a 10 chelines por unidad.

Ferro-manganeso.—A L. 14. 10. 0. por tonelada, nominal.

Lingote de hierro.—El lingote de hierro español se cotiza de 225 a 250 pesetas según clase y calidad.

Carburo de Calcio.—A L. 15. 10. 0. por tonelada.

Una importante mejora

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado ceder al Estado los terrenos que se ven en la Calzada de Castro para la instalación de las Estaciones de Patología, Sericícola y de selección de semillas, cuyas concesiones fueron hechas por el Directorio Militar.

El plazo de seis meses que el gobierno concedió para que se ofrecieran los terrenos para dichas estaciones, vence a fin del mes actual y hubiese sido lamentable haber perdido la ocasión de que Almería cuenta con estas grandes mejoras que pueden proporcionar a la agricultura enormes beneficios.

Nuestro sincero aplauso a los ediles que al fin cumplieron con su deber en esta ocasión y especialmente al Alcalde que tomó la iniciativa de este importante asunto y no ha descansado hasta llevarlo a feliz término

NOTAS AGRICOLAS

LA PRODUCCIÓN DEL ACEITE

Es del dominio público que España e Italia son las naciones que producen mayor cantidad de aceite de oliva.

El olivo produce de 20 a 30 litros de fruto a razón de 150 olivos por hectarea y este plantío ocupa en nuestra nación una superficie de hectáreas. 1.265.983 distribuidos en 33 provincias.

El aceite vegetal puede extraerse de plantas poco oleaginosas a «primera vista» como la uva (capital), el cáñamo, el bálamo (semilla) el maíz, el nogal, el laurel y otros.

Francia figura a la cabeza de los países productores de aceite de oliva. Siguen en producción Portugal, país del Norte de África, Grecia y las demás naciones situadas en la misma zona que el clima permite el cultivo.

La India es el país más favorable para el cultivo de las semillas productoras de aceite, la exportación respondiendo a la demanda de Europa, alcanza proporciones colosales, consumiendo Inglaterra y Francia la totalidad de la producción de semillas de sesamo y de lino.

Imprenta PELAEZ.—Almería

GRAN SASTRERIA **Ramón Vitoria**
DE
GUILLERMO GOMIZ MARTINEZ

Tienda, 19 y Real, 1
SELECTO SURTIDO EN GENEROS
PARA CABALLEROS Y NIÑOS

Avenida, 6. — San Sebastián

COMPRA DE TODA CLASE
DE MINERALES

Informará, Urbano Fernández

JOSE FONDA

Almacenes de material eléctrico; Maquinarias y sus accesorios
Casa fundada en 1911 **Príncipe, 27. ALMERIA**
Proyectos, presupuestos e instalaciones completas. Motores Diesel

FERRETERIA EL YUNQUE

**Ferretería general.—Material para minas, Palas,
Picos, Tornillería, Alambres, Accesorios, etc., etc.**

J. SANCHEZ PICON

Puerta de Purchena.—ALMERIA

ZAIDA

**Todos los fumadores de buen
gusto prefieren esta marca por
su excelente calidad.**

EL TRIUNFO Droguería y Perfumería

Drogas, Pinturas, Brochas, Pinceles de todas
clases y Carburos.

RAFAEL GONZALEZ

Nicolás Salmerón, 3.-ALMERIA

JOAQUIN LOPEZ MURCIA

Fábrica de cemento armado y venta de cementos.
Construcción de albañilería en general.

LUCHANA, 9. ALMERIA

CASA MORILLAS

Tienda y P. Bermudez

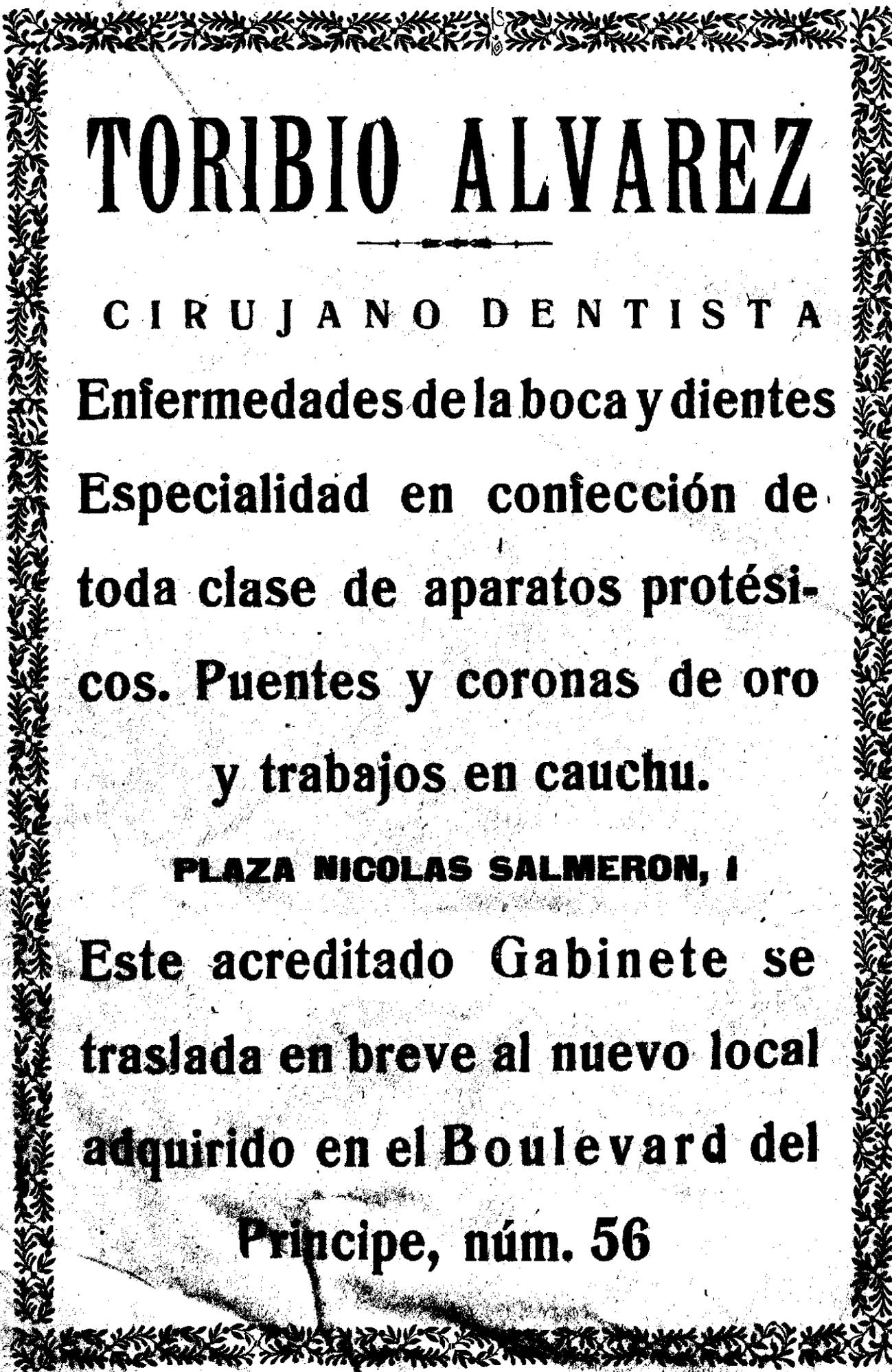
ESPECIALIDAD EN CUCHILLERIA Y EN

ARTICULOS DE MESA

Precios sin competencia

Anunciese Vd. en la
GACETA MINERA Y COMERCIAL
DE ALMERIA

DISPONIBLE



TORIBIO ALVAREZ

CIRUJANO DENTISTA

Enfermedades de la boca y dientes

Especialidad en confección de
toda clase de aparatos protésicos.
Puentes y coronas de oro
y trabajos en caucho.

PLAZA NICOLAS SALMERON, 1

Este acreditado Gabinete se
traslada en breve al nuevo local
adquirido en el Boulevard del
Príncipe, núm. 56